



Ammper

Código de ética para proveedores

Julio 2025

Este código de ética para proveedores establece los **principios y consideraciones conductuales mínimas que cualquier persona física o moral que provea servicios y/o productos para Ammper Energía S.A.P.I. de C.V.** (esta y cualquier subsidiaria, afiliada o la controladora de Ammper en su conjunto se definen para efectos del presente código como “Ammper”) y en nombre de Ammper, así como sus respectivos contratistas, deberán de cumplir.

Sabemos que cada uno de nuestros proveedores es distinto, y comprendemos que cada uno tiene sus propios desafíos. Estamos convencidos que nuestros valores y buenas prácticas en adición a las que actualmente tienen pueden ser incorporadas en las rutinas diarias de nuestros proveedores para el beneficio de estos, indistintamente de sus características.

Ammper está comprometido con los principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y por lo mismo nos esforzamos en permearlos en nuestra cadena de suministro.

Los principios básicos bajo los que nos regimos con todos nuestros grupos de interés y requerimos correspondencia por parte de nuestros proveedores, son:

- **Actuar bajo los valores** de transparencia, lealtad, claridad, precisión, rectitud comercial, seriedad, honestidad, integridad y profesionalismo.
- Utilizar un **lenguaje verbal y escrito preciso y objetivo**, evitando juicios particulares y distorsiones.
- **Evitar** en todo momento situaciones que pueden representar **conflictos de interés o actos de corrupción**.

Además de **construir relaciones sanas, transparentes y sostenibles**, creemos que también debemos difundir lo mejor de nuestras prácticas profesionales y empresariales para **fortalecer la responsabilidad social en nuestra cadena de valor y juntos contribuir al cuidado del medio ambiente**.

La alianza que tenemos con nuestros proveedores es fundamental para poder cumplir nuestro propósito: **Acelerar la transición energética contribuyendo a un mundo más sustentable**.

Este código de ética se rige bajo 5 ejes fundamentales para dar cumplimiento a las buenas prácticas de los diferentes esquemas que hemos implementado y esperamos, que se sume a estos esfuerzos, de acuerdo con los siguientes puntos:

- a. Derechos humanos y laborales
- b. Anticorrupción
- c. Salud y Seguridad en el trabajo
- d. Cuidado al Medio Ambiente y
- e. Seguridad de la Información

Ammper se reserva el derecho de **verificar el cumplimiento del Código mediante mecanismos de evaluación internos o externos**, incluyendo auditorías en sitio, y por incumplimiento a estos cancelar las relaciones contractuales que se tengan vigentes.

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Ammper establece un compromiso con el **respeto y la promoción de los derechos humanos** tanto de sus colaboradores, proveedores y comunidades que se encuentran dentro de sus operaciones.

Trabajo Forzoso

En ninguna circunstancia, el proveedor debe beneficiarse contra la voluntad de un grupo de personas en manera de **trabajo forzoso**. Mismo que se puede presentar a manera de castigos físicos, reclusión, amenazas de violencia, retención de identificaciones, pasaportes, permisos de trabajo o de cualquier otra manera.

Trabajo Infantil

El proveedor debe abstenerse de brindar trabajos a **personas menores de edad** que priven a los individuos de su niñez, potencial, dignidad, seguridad, derecho a la educación y desarrollo físico, mental o moral.

Trato respetuoso, justo y equitativo

Todos los trabajadores deben tener derecho a recibir el mismo trato, independientemente de cualquier otro atributo, excepto su capacidad para hacer el trabajo. Se consideran motivos de discriminación características tales como, raza,

color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, entre otros que puedan causar diferencia en las sociedades.

Jornada Laboral

El proveedor debe garantizar que sus colaboradores trabajen dentro de las **condiciones de trabajo que respalda la ley federal del trabajo** (horas laborales habituales, vacaciones, periodos de pausa y recreación, periodos de maternidad y paternidad) así como el cumplimiento de estándares de las jornadas laborales obligatorios del sector.

Salarios dignos y prestaciones

El proveedor debe asegurar un **salario correspondiente a las actividades** que se realizan, mismo que permita a la persona cubrir gastos básicos que le aseguren la posibilidad de vivir en dignidad.

Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva

El proveedor no interferirá con la libertad que tienen sus colaboradores, así como sus prestadores de servicio para **asociarse y negociar colectivamente** a su sindicato, afore u otra asociación.

Diálogo social

Promoverá la **comunicación abierta, transparente y respetuosa** por medio de espacios de consulta, negociación y participación que permitan abordar los temas relacionados con las condiciones laborales, el bienestar de su equipo y el cumplimiento de sus derechos.

Igualdad Laboral

Siempre que sea posible, el proveedor debe fomentar la **igualdad laboral y no discriminación** promoviendo la contratación de personas diversas y en consonancia con el trato respetuoso, justo y equitativo.

Acoso

El proveedor debe rechazar cualquier manifestación de violencia, explotación o acoso sexual, psicológico, físico, moral, abuso de autoridad o maltrato. Es responsabilidad del proveedor **garantizar un entorno de trabajo seguro y respetuoso**, promoviendo el trato digno hacia todas las partes involucradas en sus operaciones.

El proveedor debe dar seguimiento a cualquier reporte de acoso, además de garantizar que no se tomará ningún tipo de represalias por el manifiesto de alguna inquietud por parte de sus trabajadoras o trabajadores.

ANTICORRUPCIÓN

Ammper tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo cual toma las medidas necesarias para evitar el soborno, extorsión, falta de ética, fraude, tráfico de influencias, así como participar en actividades ilícitas.

Los proveedores de Ammper, así como cualquier externo que preste servicios a nombre de Ammper, están sujetos a lo aquí establecido y, por lo tanto, deberán evitar cualquier acto de corrupción; entendiéndose como el acto que busca corromper a un individuo a fin de recibir un beneficio hacia él mismo, la empresa o un tercero.

Para evitar cualquier acto de corrupción se deberá eliminar del actuar las siguientes conductas:

- Colusión, enriquecimiento ilícito, extorsión, soborno, falta de ética, fraude, tráfico de influencias.
- Participar directa o indirectamente en prácticas que pretendan causar daños a terceros.
- Ser partícipes, inducir o ayudar a otro individuo a participar en actividades ilegales o delictivas que sean extorsiones o propicien el enriquecimiento ilícito de cualquier otra persona.
- Involucrarse directa o indirectamente en actividades de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.
- Aceptar, solicitar, ofrecer, prometer, dar o entregar, dinero, comisiones, viajes o cualquier otro beneficio de valor o recurso que influya en la toma de decisiones de cualquier persona actuando a nombre de una organización de cualquier tipo.
- Ofrecer o recibir obsequios que puedan considerarse como un soborno o que comprometan la imparcialidad de las decisiones y equidad de estas.

Contrato

Para todas las relaciones comerciales de terceros con Ammper, es requisito la firma de un contrato, y en casos específicos, un acuerdo comercial u orden de compras previamente revisado y autorizado. En cualquier caso, el proveedor debe cumplir con las presentes políticas, así como las cláusulas en los respectivos contratos y acuerdos.

Evaluación

El Sistema Integral de Gestión de Ammper se reserva el derecho para realizar evaluaciones de cumplimiento, incluyendo inspecciones y auditorías remotas o en sitio a cualquier proveedor y en cualquier momento. En caso de incumplimiento, Ammper podrá reservarse el derecho de suspender las compras, en tanto el proveedor no tenga un plan de acción que lo lleve al cumplimiento y realice las acciones necesarias correspondientes.

Regalos

Los regalos están prohibidos cuando: pueda presentarse un posible conflicto de interés, influir negativa o positivamente en los negocios o reputación de Ammper y alterar las decisiones de cualquiera de las partes, incluyendo autoridades.

MÁS INFORMACIÓN

En caso de duda o inquietud acerca del tipo de regalos, comidas, invitaciones u otra cortesía, el proveedor podrá ponerse en contacto a través del correo verificacionsig@ammper.com, antes de ofrecerlo.

Colaboraciones públicas

No se podrán presentar como Ammper, ni hablar/actuar en nombre de Ammper sin autorización previa por escrito.

Imagen y reputación corporativa

Los proveedores se comprometen a preservar la imagen y reputación de Ammper en su desempeño profesional, así como velar por su integridad y con un amplio respeto al ambiente, tanto por parte de sus colaboradores como en el caso de empresas subcontratadas.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los proveedores deben cumplir los **requisitos legales y normativos** obligatorios para **garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables de todo su personal** (incluyendo subcontratistas), es de vital importancia la vigilancia permanente de la salud de sus trabajadores y subcontratistas con la finalidad de evitar cualquier posible enfermedad laboral y actuar de manera preventiva ante los citados hechos.

Así como la implementación de medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral dentro y fuera de las instalaciones de Ammper.

Todos los proveedores deben comprometerse a formar y capacitar a todos sus colaboradores en materia de seguridad y salud de los colaboradores con el fin de velar por su seguridad, integridad, detección oportuna de enfermedades laborales y la de las otras personas.

Evaluación

Ammper se reserva el derecho para realizar evaluaciones de cumplimiento al inicio, desarrollo y fin de sus actividades con Ammper, incluyendo inspecciones y auditorías a cualquier proveedor. En caso de incumplimiento, Ammper podrá suspender las compras, en tanto el proveedor no lleve a cabo un plan de acción apropiado a la naturaleza de las desviaciones que lo lleve al cumplimiento y realice las acciones necesarias correspondientes.

SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los proveedores de Ammper deben cuidar su consumo de recursos naturales, implementar estrategias de **prevención de la contaminación y reducción de los desechos al mínimo**. El proveedor debe definir y tratar las aguas residuales y los residuos sólidos de forma apropiada y de acuerdo con las leyes y normativas aplicables. Asimismo, se invita al proveedor a sumarse a campañas para minimizar los desperdicios y maximizar el aprovechamiento de sus materias primas y productos terminados.

Se deben llevar a cabo las actividades de negocio conforme a la legislación vigente en cada país donde desarrollan sus operaciones. En cada caso deberán mostrar evidencia del apego al cuidado del ambiente y esa información deberá de estar disponible a Ammper bajo solicitud.

Los proveedores deben incorporar como parte de sus objetivos, aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de acuerdo con el impacto que puedan tener en estos rubros por la naturaleza de la organización y de sus actividades.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proveedores están obligados a cuidar y manejar la información de Ammper de manera adecuada y confidencial y asegurar la protección de los activos de Ammper a los que tengan acceso. Como requisito de la documentación necesaria el proveedor deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación (NDA) con Ammper.

Todos deberán de cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad aplicable y que realcen los tratamientos de datos en el marco de relación contractual con Ammper.

MECANISMO DE DENUNCIA

Es responsabilidad del proveedor denunciar en cuanto esté en conocimiento de cualquier incumplimiento de los lineamientos de este código o de las leyes aplicables. El/los incumplimientos deberán comunicarse a la persona de contacto de AMMPER o mediante uno de los siguientes canales disponibles:

- Canal de denuncias → <https://ammper.com/denuncias/index.html>
- Correo → verificacionsig@ammper.com

El proveedor deberá firmar el presente código y cumplir las obligaciones del presente documento.

Nombre del proveedor (o persona que da el servicio o producto en su representación):

Fecha:



CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES P-SIG-08

Versión **3**

Áreas que elaboraron el documento **Sistema Integral de Gestión**

Áreas que revisan el documento **Dirección Jurídica**

Áreas que aprueban el documento **Comité de Ética**

Clasificación de la información **Pública**